

**PLIEGO TÉCNICO PARA LA COORDINACIÓN ARTÍSTICA, GESTIÓN DEL CASTING Y
CONTRATACIÓN DE MODELOS DE LA PASARELA MODA CÁLIDA- SEMANA MODA**

BAÑO GRAN CANARIA 2019

EXP.- 19/163 – 1000198262

COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
Madrid, junio de 2019

1. OBJETO DEL SERVICIO.-

Dirección, ejecución y coordinación de la SEMANA DE LA MODA DE BAÑO GRAN CANARIA MADRID, para la edición de octubre 2019: dirección técnica, artística, casting y contratación de modelos. Igualmente comprende la coordinación de la escenografía, coreografía, estilismo, maquillaje y peluquería; organización de los programas de ensayos y gestión de traslados, viajes y alojamientos de: modelos, equipos de coordinación, disc-jockey/s y director de iluminación, y cualquier otra función relacionada con el desarrollo general de este servicio.

El adjudicatario presentará proyecto de diseño de las dos pasarelas y backstage, y realizará el diseño de los proyectos de iluminación, ambientación sonora y de los elementos decorativos que se precisen. Se encargará de la dirección de iluminación y contratación del director de iluminación y del/de los disc-jockey/s necesario/s.

El ofertante planteará su propuesta en términos de capacidad técnico-artística, basada en el método de trabajo que proponga y del equipo humano que incorpore.

La SEMANA DE LA MODA DE BAÑO GRAN CANARIA MADRID se celebrará en el espacio Expomeloneras, quien aportará el montaje y equipamiento de las dos pasarelas, así como la dotación de iluminación y sonido con que contará ésta de forma estándar.

El adjudicatario diseñará los proyectos de iluminación y ambientación sonora teniendo en cuenta estas dotaciones estándar. Igualmente, deberá asesorar y participar en la coordinación y control de los proyectos de montaje, iluminación, ambientación sonora, etc. Cualquier modificación técnica deberá contar con autorización expresa de IFEMA, por lo que el contratista no podrá establecer compromisos previos con los diseñadores para la modificación de las instalaciones puestas a su disposición, sin la autorización previa de IFEMA, siendo responsable el contratista en caso de su incumplimiento.

2. PLAZOS DE EJECUCIÓN.-

Las fechas previstas de celebración de los desfiles de la edición de octubre de 2019 serán los días 3, 4 y 5 de octubre en el espacio Expomeloneras (Gran Canaria).

3. ALCANCE DEL SERVICIO

La **empresa adjudicataria** deberá prestar los siguientes servicios:

- a) Desarrollo y planificación de labores, a través de un calendario con fijación de hitos y controles de seguimiento, y cumplimiento de acciones y actividades. Se convocarán reuniones con IFEMA para las labores de coordinación y seguimiento de trabajos.

b) Realización de Programa de los desfiles a celebrar, coherente y que facilite la labor de la prensa especializada y de los compradores que acuden al evento. Para realizar dicha propuesta se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Los desfiles está previsto que se celebren entre los días 3, 4 y 5 de octubre de 2019.
- ✓ La previsión de firmas de moda baño que participarán es de entre 20-30 femeninas, entre 2-5 masculinas y entre 10-15 infantiles, tanto de firmas consolidadas como de firmas de nueva implantación en el mercado.
- ✓ Los desfiles podrán ser individuales, dobles y en algunos casos colectivos (como máximo de 4 firmas).

c) Casting y contratación de modelos (ver apartado 5 del presente pliego)
Selección, propuesta y contratación de:

- Disc-jockey.
- Director de iluminación.

d) Contratación y gestión de los viajes y estancias de los modelos, director de iluminación y disc-jockey/s necesarios:

El adjudicatario contratará y abonará los transportes necesarios (ida y vuelta) para el desplazamiento de las modelos, disc-jockey/s y director de iluminación, desde el lugar en que se encuentren previamente a Gran Canaria para la SEMANA DE LA MODA DE BAÑO GRAN CANARIA. Quedará entendido que el adjudicatario se hará cargo de la totalidad de los gastos de viaje y transfers necesarios.

Igualmente se hará cargo del alojamiento de las modelos, disc-jockey/s y director de iluminación, que como mínimo será en hotel de categoría 4 estrellas, en régimen de habitación doble de uso doble, con desayuno, para los días en que cada modelo vaya a realizar desfiles.

Traslados de las modelos hotel – lugar de celebración, y viceversa, en caso de ser necesario.

e) Estudio y coordinación del calendario de trabajo para los diseñadores.

- Entradas y salidas de colecciones.
- Disponibilidad de camerinos.
- Pruebas de colecciones.
- Peluquería y maquillaje.
- Asesoramiento en su propuesta del estilismo

f) Estudio, coordinación y seguimiento del calendario de trabajo para las modelos:

- Desfiles a realizar.
- Horario y lugar de pruebas de cada colección.
- Horario de peluquería y maquillaje de cada desfile.

- g) Estudio, coordinación, control y seguimiento del calendario de trabajo de: equipo de peluquería, equipo de maquillaje, ayudantes de vestuario, repasadoras y planchadoras.
- h) Elaboración, coordinación, control y seguimiento del calendario de trabajo durante los desfiles de: director de iluminación, técnico de iluminación, técnico de sonido, disc-jockey/s y rotulistas.
- i) Una vez aprobados los proyectos de montaje, iluminación y ambientación sonora por IFEMA, la empresa adjudicataria realizará:
- Asesoramiento y participación junto con la dirección de IFEMA en la coordinación y control de los proyectos de montaje de: salas, escenarios, pasarelas, vestuarios, peluquería, maquillaje, etc.
 - Diseño, dirección, coordinación y control de los proyectos de iluminación durante el montaje, celebración y desmontaje de las pasarelas.
 - Diseño, coordinación y control de los proyectos de ambientación sonora durante el montaje, celebración y desmontaje de las pasarelas.
 - Coordinación de la grabación de los diferentes desfiles.
- j) Realización del proyecto artístico de escenografía, incluyendo diseño y supervisión del diagrama de iluminación: una vez IFEMA dé el visto bueno al Proyecto artístico, se deberá realizar diseño de toda la zona de pasarela y backstage, así como realizar proyecto de iluminación y proyecto de sonido.
- k) Concepto y guion de los desfiles: se deberá realizar un concepto general para la Pasarela, basado en la moda baño, así como un guion detallado de los desfiles a realizar, en función de los diseñadores participantes.
- l) Realización y coordinación de la coreografía de los desfiles: en función de las tendencias e inspiración de la colección que presenta cada firma, así como de la música seleccionada.
- m) Dirección, asesoramiento y coordinación del estilismo de las colecciones: ordenando las colecciones según los cánones estéticos del momento, definiendo conjuntos y asesorando sobre los complementos adecuados para cada colección.
- n) Coordinar el transporte y recepcionar las colecciones de las marcas invitadas (nacionales e internacionales): la adjudicataria deberá ponerse en contacto con las marcas invitadas para coordinar y recepcionar el transporte de la mercancía, pudiendo realizarse en su oficina en la península y encargarse posteriormente de su traslado a la isla.

Serán por cuenta del **adjudicatario** los siguientes conceptos:

- Gastos de transporte, traslados y alojamiento derivados de las reuniones de coordinación previas a los desfiles que se mencionaban con anterioridad, así como los gastos de transporte y alojamiento del personal designado por el adjudicatario para la realización del servicio durante las reuniones previas a la celebración del certamen.
- Caché de las modelos seleccionadas, además de las comisiones de agencia que puedan existir.

4. CONTRAPRESTACIONES

Serán por cuenta de **IFEMA** los siguientes conceptos:

- Suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje de las pasarelas donde se realizarán los desfiles, además de los camerinos precisos para las modelos, y salas necesarias, incluyendo el consumo eléctrico.
- Suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje de los equipos de grabación, y personal técnico necesario, incluyendo el consumo eléctrico.
- Suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje de todos los elementos de iluminación, técnicos de iluminación (excepto el director de iluminación), y consumo eléctrico.
- Suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje de todos los elementos de sonido, técnicos de sonido (excepto el/los disc-jockey/s), y consumo eléctrico.
- Personal propio de IFEMA.

5. CASTING DE MODELOS

Se realizará una selección inicial de 40 modelos, que deberá presentar con un mínimo de 40 días, para su aprobación por IFEMA.

La selección definitiva de las 20 modelos femeninas y los 10 modelos masculinos participantes en cada desfile de cada diseñador. Se elaborará una presentación con fotografías de cada modelo y un listado de medidas, teniendo en cuenta que ésta deberá ser en soporte informático.

Modelos infantiles: se realizará un casting abierto y un casting entre los modelos propuestos por los diseñadores que participan en los desfiles, del que se seleccionarán los niños necesarios para cada desfile, según las tallas de los muestrarios de los diseñadores participantes. Se gestionarán todos los permisos y autorizaciones necesarios para la protección y cuidado de los derechos de los menores.

Las modelos participantes en los desfiles de la SEMANA DE LA MODA DE BAÑO GRAN CANARIA deberán transmitir un aspecto saludable, lo que es incompatible con la extrema delgadez. Además de transmitir salud, deberán probarla a través de un certificado médico que asegure que no están afectadas por trastornos de conducta alimentaria, siempre sellado por un médico colegiado.

Se deberá realizar casting en las principales agencias de modelos de la isla de Gran Canaria y seleccionar entre ellas, el máximo número posible de modelos siempre que cumplan con los requisitos del apartado anterior, de cara a optimizar al máximo los recursos disponibles, evitando costes de desplazamientos innecesarios. Debiendo acreditar nombres y curriculum de las modelos canarias presentadas por las agencias.

Envío a cada diseñador, días antes del desfile, de los composites y listado de medidas de las 20 modelos seleccionadas.

Elaboración de una presentación, en soporte informático, con la selección final que se entregará a IFEMA.

Será por cuenta del adjudicatario el abono del caché de las modelos, además de las comisiones de agencia que pudieran existir.

CAMBIOS Y SUSTITUCIONES EN EL CASTING.-

El adjudicatario podrá introducir cambios o modificaciones en el casting definitivo exclusivamente por causas de fuerza mayor.

Como se mencionó anteriormente, IFEMA comprobará antes de la celebración de los desfiles tanto la edad como el certificado, pudiendo rechazar las modelos que los incumplan. Correrá por parte del adjudicatario los gastos ocasionados (transporte, alojamiento, etc.) de aquellas modelos rechazadas.

Los cambios se realizarán por otra modelo de categoría equivalente a la sustituida. IFEMA tendrá la capacidad de rechazar la nueva modelo propuesta por entender que no responde a la categoría de la modelo inicialmente contratada, quedando el adjudicatario obligado a sustituirla por otra de condiciones y trayectoria equivalente a la sustituida.

Si en el momento de la confirmación de la asistencia de los modelos incorporados en el casting ofertado, y con antelación de un mes a la celebración de los desfiles, el adjudicatario detectara la imposibilidad de su asistencia por causa distinta a las contempladas como fuerza mayor, deberá informar a IFEMA de esta circunstancia y proponer los ajustes correspondientes.

No obstante deberá tener en cuenta la aplicación de las penalizaciones mencionadas por cambios de entidad.

6. EQUIPO HUMANO

El equipo de trabajo deberá contener, necesariamente, los siguientes componentes, con experiencia todos ellos en la realización de al menos tres Fashion Weeks nacionales o internacionales pudiendo concurrir las funciones siguientes en una o varias personas:

- o Director de casting.
- o Director logístico / backstage.
- o Director técnico de pasarela y decoración.
- o Director de iluminación, sonido y efectos especiales.

Se entiende por Fashion Week, aquellas pasarelas de moda integrada por varios desfiles en la misma jornada, con distintos diseñadores, carácter continuo y que llevan aparejadas modificaciones en cada desfile en casting, iluminación, sonido, maquillaje, peluquería, etc., de forma sucesiva, y con escaso intervalo entre desfiles.

7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR POR EL OFERTANTE.-

El ofertante incorporará en el sobre/archivo electrónico nº 2 - Documentación Técnica la documentación técnica que a continuación se relaciona, y cualquier otra documentación relevante, con objeto de una adecuada valoración de su oferta.

1. CASTING DE MODELOS:

Se deberá presentar un casting de 40 modelos (femeninos y masculinos, NO incluir modelos infantiles) para los desfiles. De cada uno de ellos se incorporará un CV reducido que al menos incluirá nacionalidad, edad, fotografía de rostro y de cuerpo entero, medidas, y principales trabajos realizados.

2. METODOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

Metodología del servicio a realizar:

Se deberá facilitar documento explicativo y detallado de la metodología para el desarrollo de los trabajos, los procedimientos aplicados y la adecuación de medios a las tareas previstas. Es decir, el ofertante destacará los tiempos, hitos, personal destinado al desarrollo de labores, medios precisos, controles y tareas a desarrollar, que serán necesarios aplicar para el proyecto objeto de contratación. Además incluirá un calendario de trabajo.

Recursos humanos:

Deberá facilitar:

- Organigrama de la estructura del personal destinado al proyecto.

- C.V. de cada una de las personas destinadas al proyecto (incluyendo equipo indicado en apartado 6), mencionando su formación y experiencia profesional, e indicando expresamente, los trabajos desarrollados en la realización de desfiles.

Esta documentación se considerará imprescindible para poder evaluar la oferta.

8. RESPONSABLE DEL SERVICIO.-

El adjudicatario designará a una persona, que actuará ante IFEMA como responsable e interlocutor válido, para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados.

9. PERSONA DE CONTACTO.-

- Para cualquier aclaración relacionada con cuestiones económico-administrativas, deben dirigirse a Anaís Escudero, de la Dirección de Compras y Logística de IFEMA, teléfono: 91.722.57.33, correo electrónico: anais.escudero@ifema.es